

van de ser distintos. El primero es el relativo a los con-
vencios comerciales celebrados con varias naciones, los
cuales encuentran la comision benificiosos para los
intereses de nuestra comarca, por lo que entendia
que nada tenia que hacer la Sociedad en relacion
con este punto.

Otra cosa muy distinta resulta del informe en
lo que a las peticiones de ferrocarriles se refiere. Consi-
derando los dictamen infundadas las peticiones
de dichas empresas, pone a la Sociedad lo acepta,
debe elevarse respetuosa exposicion en su dia a las
Cortes en el sentido que se propone, y asi lo acordó
la Sociedad.

Por ultimo aceptó tambien la Corporacion la
reclamacion en contra del Reglamento ultima-
mente publicado relativo a la contribucion sobre
la propiedad urbana.

Mas el Sr. Director entendia que era preciso
traer algo más enérgico y de resultados prácticos
que no suelen dar las simples exposiciones; y
con tal objeto proponia dirigirse a la Real Sui-
dad de Madrid, para que esta tomando la
iniciativa en toda la de España, promo-
viera una reunion de las mismas para tratar
esta y cualquier otra cuestion que afectar pueda
a los intereses generales del país, formulando las
oportunas conclusiones para elevarlas al Gobierno,
interponiendo la defensa de las mismas en Cortes
por los representantes que en ellas tienen.

Lo mismo opinaba porque tal especie de asocia-
cion debe ser para este solo caso, sino que debiese
servirse de carácter permanente quedando con-
torrado el Sr. Director de la de Madrid para
reunirse tan luego como anualmente se pre-
sente el proyecto de ley de presupuestos para
examinarlo como cualquier otro de trascen-
dencia, y reclamar sobre el lo conveniente.